RESOLUCIÓN H.J.M. N° 008/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA EL SISTEMA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA" – (ID de Licitación N° 422830). - - -

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 213 – Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal, dispone: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones". - - - - - - - - -

Que, conforme a la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, el procedimiento a ser implementado para la contratación de la empresa que deberá CONSTRUIR LA OBRA, es la de Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que la Junta Municipal autoriza tal procedimiento, como así también; aprueba el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas adjuntadas por la Intendencia. - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; - - - - - - - - - - - - - -